



**ACUERDO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES DE REPRESENTANTES
EN DELEGACIONES DE CENTROS Y A LA DELEGACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES**

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional séptima del Reglamento de la Delegación General de Estudiantes, aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2018, la convocatoria de elecciones a las Delegaciones de Centro y a la Delegación General de Estudiantes, se hará coincidir con el inicio del proceso electoral de las elecciones parciales a Claustro, Juntas de Facultad y escuela y Consejos de Departamentos. Conforme al artículo 22 del mismo reglamento el Coordinador General solicitará la convocatoria de elecciones a la Rectora.

En base a lo anterior la Rectora HA RESUELTO:

Primero.- Convocar las elecciones a la Delegación General de Estudiantes, conforme al calendario electoral que consta como Anexo de esta Resolución.

Segundo.- Se determinan como registros y dependencias donde se podrán realizar los diferentes trámites referidos a los respectivos procesos:

- 1) *Reclamaciones contra el censo provisional:* **mediante el procedimiento previsto a través de la sede electrónica de la Universidad.**
- 2) *Presentación de candidaturas:* **mediante el procedimiento previsto a través de la sede electrónica de la Universidad.**
- 3) *Reclamaciones y Renuncias contra la proclamación provisional de candidaturas:* **mediante el procedimiento previsto a través de la sede electrónica de la Universidad.**
- 4) *Reclamaciones y Renuncias contra la proclamación provisional de candidatos electos:* **mediante el procedimiento previsto a través de la sede electrónica de la Universidad.**
- 5) *Cualquier otro documento referido al proceso electoral:* **a través de registro electrónico.**

Granada, a 11 de octubre de 2021

LA RECTORA

María Pilar Aranda Ramírez